



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
 ACTA SESION ORDINARIA N° 54
 19 DE DICIEMBRE DE 2022

Aprobada en sesión ord. N° 55 del 09/01/2023.

En Ancud, a diecinueve de diciembre del dos mil veintidós, se inicia la sesión ordinaria N° 54 del H. Concejo Municipal, siendo las horas, con asistencia de los concejales señores **Andrés Ibáñez Saldivia, Alex Muñoz Muñoz, Rubén González Villar, Samuel Mandiola Lagos, Pedro Naguil Belmar y concejala Ruth Caicheo Caileo**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Alcalde de la comuna de Ancud, **don Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal, **doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 53
2. Modificación reglamento beca deportiva municipal
3. Asignación beca deportiva municipal
4. Modificación contratos de concesiones de servicios a la comunidad
5. Autorización suscripción convenios y contratos
6. Informes comisiones de trabajo concejo municipal
7. Correspondencia
8. Varios

Se da inicio a la tabla:

1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 53

Se aprueba el acta de la sesión ord. N° 53, previo resumen de la Secretaria Municipal.

2.- Modificación Reglamento Beca Deportiva Municipal

Expone el **Sr. Rafael Álvarez**, informa que se despachó vía correo electrónico un proyecto de modificación del reglamento de beca deportiva en algunas de sus disposiciones, da a conocer en detalle.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la modificación del reglamento:

El H. Concejo Municipal, acordó modificar el Reglamento Municipal N° 44 de fecha 07 de septiembre de 2022 de otorgamiento de Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Ancud para Deportistas Destacados, en los términos que a continuación se indican

1.- Se propone modificar las siguientes disposiciones:

Actual artículo 4°:

Artículo 4°: El período de postulación a este beneficio se inicia el 1° día hábil del mes extendiéndose hasta el último día del mismo mes, acogándose solicitudes dentro del mes calendario, por lo que el número de becas que se otorgue estará supeditado a la disponibilidad presupuestaria municipal.

4.1.- Para lo correspondiente al monto del beneficio, la postulación/renovación del beneficio requerirá al postulante/renovante la elección a una de las tres líneas de competición categorizadas en este reglamento, de acuerdo con el alcance de logro deportivo y costos asociados que les diferencia. Se considera los siguientes becas y respectivos montos según línea de competición:

- **Para Deportista en Competición Regional-Interregional, el aporte será de \$500.000 pesos, no acogéndose está a entrega de montos retroactivos,**



además se solicitará un informe de participación y asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos (9 becas).

- Para Deportista en Competición Nacional, el aporte será de \$700.000 pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará un informe de participación y asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos (5 becas).
- Para Deportista en Competición Internacional, el aporte será de \$1.000.000 pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará un informe de participación y asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos (2 becas).

4.2 Al ser de responsabilidad del postulante o de su tutor(a) la elección de la línea de competencia a postular, la etapa del avance deportivo en que se requiera esta ayuda económica queda a criterio de él o ella.

4.3. Es así como estos aportes deben ser requeridos para cubrir gastos de implementación deportiva, pasajes, transportes, inscripciones y otros de carácter deportivo, necesarios para el desarrollo de su competición en la disciplina.

4.4 En aras de la inclusión de personas en situación de discapacidad y de adultos destacados en los quehaceres de este beneficio, se tendrá especial atención a los siguientes dos subsegmentos: Deportista Paraolímpico y Deportista Senior.

Modificación propuesta:

Artículo 4°:

El período de postulación a este beneficio se inicia el 1° día del mes extendiéndose hasta el día 10 del mismo o el día hábil siguiente de caer el 10° día en un día inhábil. El número de becas que se otorgue estará supeditado a la disponibilidad del presupuesto vigente a la fecha.

4.1.- Para lo correspondiente al monto del beneficio, la postulación/renovación del beneficio requerirá al postulante/renovante la elección a una de las tres líneas de competición categorizadas en este reglamento, de acuerdo con el alcance de logro deportivo y costos asociados que les diferencia.

Se considera los siguientes becas y respectivos montos según línea de competición:

- Para Deportista en Competición Regional-Interregional, el aporte será de \$500.000 pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará un informe de participación y asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos (9 becas).
- Para Deportista en Competición Nacional, el aporte será de \$700.000 pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará un informe de participación y asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos (5 becas).
- Para Deportista en Competición Internacional, el aporte será de \$1.000.000 pesos, no acogiéndose está a entrega de montos retroactivos, además se solicitará un informe de participación y asistencia regular a sus entrenamientos y encuentros deportivos (2 becas).

4.2 Al ser de responsabilidad del postulante o de su tutor(a) la elección de la línea de competencia a postular, la etapa del avance deportivo en que se requiera esta ayuda económica queda a criterio de él o ella.



4.3. Es así como estos aportes deben ser requeridos para cubrir gastos de implementación deportiva, pasajes, transportes, inscripciones y otros de carácter deportivo, necesarios para el desarrollo de su competición en la disciplina.

4.4 En aras de la inclusión de personas en situación de discapacidad y de adultos destacados en los quehaceres de este beneficio, se tendrá especial atención a los siguientes dos subsegmentos: Deportista Paraolímpico y Deportista Senior.

Actual Artículo 6°:

Artículo 6°: Los y las deportistas que postulen y sean beneficiarios(as) de estas becas deportivas podrán volver a postular al beneficio el año siguiente, habiendo sido aceptada su rendición de cuentas de la entrega anterior, por parte del municipio.

Modificación Propuesta:

Artículo 6°:

Los y las deportistas que postulen y sean beneficiarios(as) de estas becas deportivas podrán volver a postular al beneficio el año siguiente, teniendo regularizado la entrega anterior del beneficio, de acuerdo a lo expresado en el presente reglamento.

Actual artículo 16°:

Artículo 16°: Los y las beneficiarias tendrán la obligación de rendir los recursos aportados en un plazo máximo de 30 días desde darse por finalizada su participación en la actividad o evento en razón por el cual solicitó dicho aporte.

Modificación Propuesta:

Artículo 16°: Los y las beneficiarias deberán entregar, en un plazo máximo de 30 días desde darse por finalizada su participación en la actividad o evento en razón por el cual solicitó dicho aporte, un medio comprobatorio de su asistencia y participación.

Actual Artículo 17°

Artículo 17°: La rendición debe ser acompañada de los documentos de respaldo de los gastos, sean estas facturas, boletas u otro comprobante de pago, además de un informe que dé cuenta de la asistencia y participación efectiva en dicha actividad, estas pueden ser fotografías, videos planilla, rankings u otros elementos verificadores.

Modificación Propuesta:

Artículo 17°: Los medios comprobatorios referidos en el artículo precedente podrán comprender facturas, boletas, boucher, certificados u otro comprobante de pago. Asimismo, servirá de medio de comprobación un informe que dé cuenta de la asistencia y participación efectiva en las actividades o instancias deportivas, el que deberá acompañar fotografías, videos, rankings u otros medios de verificación que den cuenta de la efectiva participación del beneficiario o beneficiaria.



Actual Artículo 18°:

Artículo 18°: El beneficiario(a) que no rindiera sus gastos en el plazo señalado en el Artículo 16°, además de hacerle exigible su obligación de forma legal quedará inhabilitado para acceder nuevamente a la postulación de este beneficio.

Modificación Propuesta:

Artículo 18°: El o la beneficiario(a) que no cumpla con los requisitos de establecidos en los artículos 10° y 16°, quedarán inhabilitado para posteriores beneficios relacionados a esta beca deportiva.

2.- Se propone agregar el siguiente artículo 22°:

Artículo 22°: En la eventualidad de que una o más líneas de financiamiento no reciban postulaciones o las postulaciones no sean suficientes para la asignación del total del presupuesto destinado a dichas líneas, los montos correspondientes podrán ser redistribuidos a las otras líneas de financiamiento, de acuerdo al puntaje obtenido por los postulantes del llamado respectivo.

3- Se propone modificar el nombre del título V.

Nombre actual:

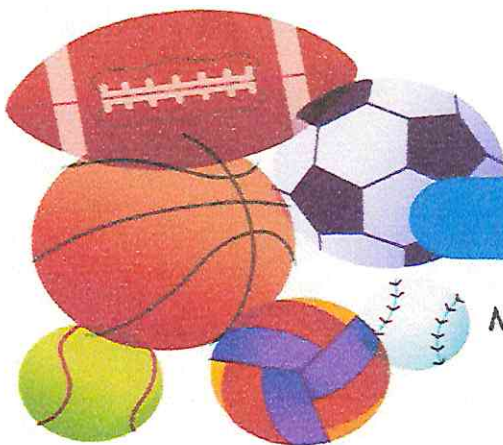
“TITULO V
RENDICIÓN DE LOS RECURSOS”

Nombre Propuesto:

“TITULO V
SOBRE VERIFICACIÓN DE GASTOS Y RECURSOS EMPLEADOS”

3.- Asignación Beca Deportiva Municipal

Expone la Directora de DIDECO, doña Pamela Maldonado en compañía del Encargado de la Oficina de Juventud, don Nicolás Bahamonde, señala que fueron remitidos a los correos de los señores concejales los resultados y redistribución como propuesta para poder asignar los \$9.900.000 que serían asignados al aprobar el día de hoy.



Ancud

RESULTADOS

BECA DEPORTIVA ILLUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ANCUD 2022

EL DÍA 13 DE DICIEMBRE SE REUNE LA COMISIÓN:



Secretaría Municipal



Directora DIDECO



Asesor Jurídico



Concejal Pdte Comisión



Encargado de Deportes



Apertura

- Se da fé del Ingreso de 19 sobres.
- 5 son declarados como **Inadmisibles**.
- 14 son declarados como **Admisibles**.



No Admisibles

Postulaciones inadmisibles por ausencia de documentos

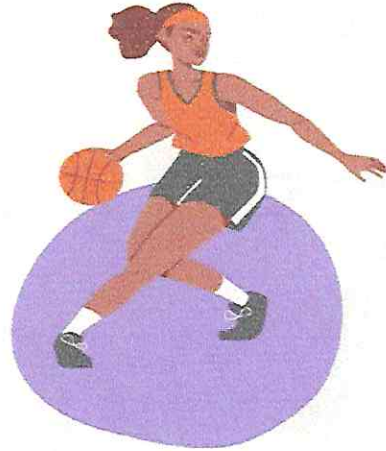
- Enzo fionzález Igor
- Martin del Río Altaner
- Sofía Catalina Alarcón
- Loreto Arcos Villegas
- fiabriel Rehbein Vanderstelt





Postulaciones

- Línea de Financiamiento de "Competición Regional" -> 1 POSTULACIÓN
- Línea de Financiamiento de "Competición Nacional" -> 12 POSTULACIONES
- Línea de Financiamiento de "Competición Internacional" -> 1 POSTULACIONES



Resultados

- Caroline Apablaza Moreira - Competición Internacional - 300 pts
- Sofía Reyes Elgueta - Competición Nacional - 275 pts
- Benjamín Ampuero - Competición Nacional - 265 pts
- Emilia Villarroel - Competición Nacional - 255 pts
- Joaquin Muñoz Ojeda - Competición Nacional - 250 pts
- Bryan Sarpi Muñoz - Competición Nacional - 250 pts
- Antonia Paz Poehlmann - Competición Regional - 250 pts

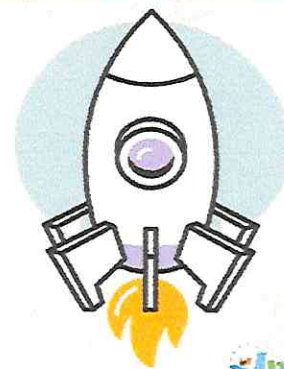


USO DEL FINANCIAMIENTO

- Con la Entrega de estas 7 becas, permitidas acorde a los cupos reglamentarios, se utilizan:

\$5.000.000

- Dados estos resultados, hemos ingresado una modificación al Reglamento que permitiría usar el 100% del financiamiento y al mismo tiempo, favorecer al 100% de los postulantes



El Sr. Nicolas Bahamonde, manifiesta que les tiene felices es la diversidad de deportes beneficiados dentro de la beca municipal, se quiso destacar la cantidad de postulaciones y



asignaciones a jóvenes que participaran a nivel nacional dejando el nombre de la comuna en alto a nivel país.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta que deportes fueron los adjudicados.

El **Sr. Nicolás Bahamonde**, señala que fueron boxeo, tenis de mesa, fútbol, rugby y voleibol, sumando último el básquetbol y atletismo.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, que deporte practica cada beneficiario.

El **Sr. Nicolás Bahamonde**, se refiere a la diapositiva número seis, señalando el deporte de cada postulante beneficiario, boxeo, tenis de mesa, fútbol, rugby y voleibol.

El **concejal Samuel Mandiola**, saluda a los adjudicatarios de la beca y alegre que jóvenes tengan la posibilidad de una pequeña ayuda conociendo la dificultad de costear diferentes actividades y otros, además de ser una motivación y demostrar en parte el compromiso de la administración y concejo municipal, esperando así poder promover más el deporte.

La **concejala Ruth Caicheo**, manifiesta que es un día trascendental marcando una parte de la historia dado la importancia de reconocer el esfuerzo que realizan los deportistas de la comuna de Ancud, cuando se ven estos deportistas destacados se siente identificados y orgullosos a que puedan obtener tantos logros. Indica estar muy contenta y agradece a los funcionarios que estuvieron en el proceso, además del esfuerzo que se hizo de parte del municipio y concejales que siempre están preocupados que todas las disciplinas puedan reconocerse y resaltarse en lo que realizan, no perdiendo a esperanza de tener a mucho de ellos presentes en el concejo municipal. Consulta, si bien se señalan siete beneficiarios, pero serían catorce.

La **Srta. Pamela Maldonado**, señala que si, serían catorce los beneficiarios.

El **concejal Rubén González**, felicita la posibilidad que se entregue el aporte y reconocimiento a los jóvenes deportistas de la comuna; indica que fue parte del proceso el cual fue transparente y se pudo llevar a cabo de la mejor forma posible, esperando que este reconocimiento de aquí al próximo año pueda mejorar, se trabajar nuevamente en la bases trabajando algunos puntos que aún pueden mejorar, agradece a los funcionarios y administración, concejales que siempre han estado atentos, presionando y exigiendo que como autoridades se debe estar a la altura dado la existencia de mucho talento de deportistas, señala que se ha dado un gran paso y esperando que el próximo año sean más los recursos y más los beneficiarios.

El **concejal Alex Muñoz**, destaca el proceso y a los funcionarios que trabajaron en él, indica que hay muchos deportistas ancuditanos que la mayoría de la comunidad no los conoce, en ello destaca el caso de don Benjamín Ampuero, lo cual llena de alegría y el paso que se da de poder aportar en algo como reconocimiento de parte del municipio lo que ellos hacen por la comunidad. Consulta, si edades senior hubieron postulaciones.

La **Srta. Pamela Maldonado**, señala que no.

El **concejal Alex Muñoz**, indica que ello se quería sumar y se conversó en reunión de comisión, por lo que el próximo año sería bueno contactarse con ellos contándole la existencia de estos recursos, esperando que el próximo año se pueda fortalecer esta beca.

La **concejala Ruth Caicheo**, menciona el trabajo que realizan los entrenadores de los jóvenes deportistas, sin dejar de lado su compromiso y vocación que muchas veces no son remuneradas, pero entregan su tiempo y cariño a la preparación de estos jóvenes.



El Sr. Alcalde, agradece al presidente de la comisión de deportes, dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaria Municipal, se está cumpliendo como concejo municipal los compromisos que estaban dentro del presupuesto, además de mantener en el tiempo y aumentando los montos ya que son muchos los jóvenes que representan a la comuna en distintas disciplinas deportivas y en diferentes instancias.

La Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela, somete a votación la adjudicación de la beca deportiva municipal:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la asignación de Beca Deportiva Ilustre Municipalidad de Ancud, a los siguientes postulantes adjudicados:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	DV.	LINEA DE FINANCIAMIENTO
01	APABLAZA	MOREIRA	CAROLINE ANGELINE	21.872.072	2	COMPETICION INTERNACIONAL
02	REYES	ELGUETA	SOFIA ANTONELLA	23.895.084	8	COMPETICION NACIONAL
03	AMPUERO	BARRÍA	BENJAMIN VICENTE	22.067.189	5	COMPETICION NACIONAL
04	VILLAROEL	CURUMILLA	EMILIA PASCAL	23.646.964	6	COMPETENCIA NACIONAL
05	MUÑOZ	OJEDA	JOAQUIN ALEJANDRO	21.645.334	4	COMPETENCIA NACIONAL
06	SARPI	CÁRDENAS	BRYAN ALONSO	21.987.517	7	COMPETICION NACIONAL
07	POEHLMANN	WESTERMEYER	ANTONIA PAZ MELI ANTU	21.725.160	5	COMPETICION REGIONAL
08	CARDENAS	SOTO	MATÍAS JOAQUÍN	21.225.055	7	COMPETENCIA NACIONAL
09	CARDENAS	OJEDA	MATÍAS ARIEL	21.768.165	0	COMPETENCIA NACIONAL
10	GUAQUIL	RUIZ	NELSON GUILLERMO	21.216.033	4	COMPETENCIA NACIONAL
11	CASANOVA	BARRIENTOS	PIA BELÉN	22.354.321	9	COMPETENCIA NACIONAL
12	MANSILLA	SOTO	BENJAMIN ENRIQUE	21.962.779	3	COMPETENCIA NACIONAL
13	VERA	ROBLES	RENATO YORDANO	16.587.735	7	COMPETENCIA NACIONAL
14	MANSILLA	GUENTELICAN	PAULA VICTORIA	23.491.585	1	COMPETENCIA NACIONAL

- Línea de Financiamiento para Competidores a Nivel Internacional \$1.000.000 (un millón de pesos) para cada deportista.



- Línea de Financiamiento para Competidores a Nivel Nacional \$700.000 (setecientos mil pesos) para cada deportista.

- Línea de Financiamiento para Competidores a Nivel Regional \$500.000 (quinientos mil pesos) para cada deportista.

Se abstiene de votar el **concejal González**, por haber sido parte de la comisión evaluadora.

4.- **Modificación contratos de concesiones de servicios a la comunidad**

Expone **don Rafael Álvarez**, señala que cada concejal cuenta con solicitudes del aumento del 13% de las empresas que se encargan de los servicios a la comunidad con un requerimiento y lo que se somete a aprobación, propuesta de modificación en el contrato, entendiendo que los señores concejales no han tenido tiempo de revisar, dará lectura a las cartas que son de Comercializadora C&H Limitada, Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Limitada; Hace mención a dos dictámenes de contraloría N° 64.073 y que se refieren a la materia en cuanto al restablecimiento del equilibrio económico financiero, indica que en estos dos casos que involucran el aseo, recuerda que se trata de servicios esenciales y privativos del municipio que no deben dejar de prestarse.

El **concejal Samuel Mandiola**, manifiesta querer entender bien, si bien se solicita un aumento del 13% en el contrato, consulta, sobre los tiempos, en caso de áreas verdes de Chacao, a que paso están de la licitación para saber el plazo para que sea adjudicada la próxima y tener andando la siguiente licitación y lo mismo con RSD.

El **Director de DIMAO, don Alfredo Caro**, menciona que las empresas con los servicios antes mencionados tienen que pasar por Contraloría, en estos momentos está en revisión y una vez aprobadas como municipio se inicia el proceso de licitación, una vez terminado y hay algún tipo de adjudicación debe volver este a contraloría para que sea visado y una vez hecho ello se realiza la adjudicación, teniendo en cuenta un tiempo de un mes y medio a dos meses entendiendo que los tiempos de este Ente son de quince días hábiles, la licitación será de treinta días, dejando así que sería para finales de febrero primeros días de marzo a lo menos.

El **concejal Samuel Mandiola**, señala que su segunda pregunta tiene relación a que ambos oferentes ofertaron un reajuste de 3% y ahora se está solicitando un aumento del 13%.

El **Sr. Rafael Álvarez**, indica que de acuerdo a la información que se proporcionó en la oportunidad anterior ante el termino de mutuo acuerdo, ya el año 2021 con IPS que supero el 7% ya tuvieron que hacer un incremento de un 4% por sobre lo que ellos originalmente habían ofertado y en esta oportunidad eso equivaldría alrededor del 13% lo que implicaría en los dos años que lleva el servicio una oferta de un 6% sumando los dos periodos versus el 20% que ya estaría siendo incrementado las remuneraciones a partir de enero del próximo año y precisamente es el motivo por el cual solicitan poder acceder al monto que fue incorporado al presupuesto para estos fines en el año 2023.

El **concejal Samuel Mandiola**, se refiere al tema de mantención de áreas verdes de Chacao con Ancud, donde solicita que el contrato dure hasta el 31 diciembre siendo la misma empresa.

El **Sr. Rafael Álvarez**, aclara que es la misma empresa pero con diferentes servicios y uno de ellos es esencial que es el servicio de RSD el cual no puede parar.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta que se hace justicia con los trabajadores al hablar de un 13% es un aumento en su planilla, es importante colocar a piso la situación económica



que se vive en el país, asegurando la continuidad del servicio y de los trabajadores, señala que en base a los antecedentes recibidos no tendría problema de votar la propuesta.

El **concejal Andrés Ibáñez**, señala que si bien es cierto el tema se abordó en una oportunidad pasada, pero es claro que habría que evaluar el monto solicitado, el reajuste era de un 3% y hoy se habla de un 13%, le gustaría saber si efectivamente ello se vera de manera individual con cada empresa, ponderando el rendimiento y cumplimiento del contrato.

El **Sr. Rafael Álvarez**, indica que el tratamiento en términos generales siendo los mismos argumentos, la votación es por cada una de las empresas y en relaciona a los porcentajes es lo que se mencionó tanto la vez anterior como ante lo consultado por el concejal Mandiola, cuando ellos solicitan el termino por mutuo acuerdo es por los porcentajes acumulados y lo que se persigue con este acuerdo es tratar de restablecer como lo menciona el criterio de Contraloría el equilibrio económico y financiero, no es beneficio para la empresa sino que mantener el equilibrio en las prestaciones del contrato.

La **concejala Ruth Caicheo**, entiende que se incrementaría con este reajuste el sueldo de los trabajadores lo cual por una parte es muy bueno porque entiende y por lo conversado en comisión de medio ambiente hay muchos trabajos que no estaban considerados a la hora de iniciar los contratos porque han ido en aumento el tema de las áreas verdes, le gustaría consultar sobre la calidad del servicio o cumplimiento del contrato anterior; cree que hay cosas que se deben mejorar, si está suplementando un presupuesto en base a la realidad actual del país, cuáles serán los compromisos por parte de las empresas para mejorar lo que ya está y en muchas ocasiones ha mencionado lo relacionado al tema de áreas verdes.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que hay dos temas puntuales, uno es los compromisos que puede asumir la empresa de aquí hasta la nueva licitación porque luego hay que conversar con quien se adjudique, pero se tiene proyectado como dirección es poder trabajar en conjunto idealmente en comisión en cuanto a la planificación de los lugares y cuales se darán prioridades, como bien se pudo ver la cantidad de áreas verdes está por sobre las 250 y dentro de la licitación original de hace dos años atrás se consideraba alrededor de 80, haciendo un esfuerzo en cierta medida para poder cumplir con todas lo que hace que los tiempos sean muchos extensos, trabajando con las áreas verdes de uso común como plazoletas, bandejonas centrales de calles principales y un trabajo con la comunidad de la mantención de sus frontis.

El **concejal Pedro Naguil**, consulta, si el reajuste es a contar del 01 de enero de 2023.

El **Sr. Rafael Álvarez**, señala que si, se considera para esa fecha porque es el antecedente que se pudo obtener después de aprobado el presupuesto para el año 2023.

El **concejal Pedro Naguil**, se refiere al exceso de áreas verdes abordado, donde se habla también de las multicanchas donde muchas de estas están entregadas a comodatos a organizaciones las cuales piden fondos al municipio para diversas actividades o arreglos, dentro de ellos, esta o se podría hacer que la mantención del entorno también pueda ser parte de la organización.

El **Sr. Rafael Álvarez**, señala que dentro de los comodatos se le recomienda a las organizaciones los cuidados y mantención de los inmuebles que quedan bajo su administración salvo reparaciones mayores que involucren altos recursos, pero lo que tiene relación al cuidado general o habitual es algo que se debe trabajar con ellos.



La **Secretaría Municipal**, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la modificación de los contratos:

El H. Concejo Municipal, acordó modificar los siguientes contratos, aumentando su monto en un 13% a contar del 1 de enero de 2023:

- **Concesión “Servicio de aseo, recolección y disposición final de residuos sólidos domiciliarios (RSD) y reciclables de la comuna de Ancud”, contratada a la empresa Sociedad de Limpieza y Comercializadora de Productos C&H Ltda.**
- **Concesión “Servicio de mantención, aseo domiciliario urbano y rural, ferias, festivales y ornamentación de áreas verdes de Chacao”, contratada a la empresa Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Ltda.**
- **Concesión “Servicio de mantención y ornamentación de áreas verdes, espacios públicos y parques de la comuna de Ancud”, contratada a la empresa Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Ltda.**

El **Sr. Rafael Álvarez**, hace mención a la solicitud de la empresa Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Ltda, da lectura al documento, el cual en resumen solicita se proceda dar termino a la licitación actual como fecha tope el 31 de diciembre de 2022, indica que este no es un servicio de carácter esencial que no requiere de la toma de razón de la Contraloría, por lo que solicita la empresa es colocar termino efectivo a la fecha indicada sin perjuicio del proceso que se encuentra en licitación del mismo servicio.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si se terminaría el contrato si o si el 31 de diciembre.

El **Sr. Rafael Álvarez**, señala que si, y reponer el servicio una vez adjudicado, siendo tiempos más breves ya que no requiere toma de razón y en los primeros días de enero se debiera tener un contrato vigente.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si la licitación ya estaría abierta en el portal y si existirían oferentes.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que ello aún está en proceso.

El **concejal Samuel Mandiola**, entiende que estaría publicado el proceso pero aún no se sabría quienes han postulado. Consulta, que sucede si no hubiera oferentes.

El **Sr. Rafael Álvarez**, indica que ante un proceso que se pueda declarar desierto por falta de oferentes, se puede devolver a licitar en los mismos términos o bien modificar estos últimos, efectuar trato directo a la espera de un nuevo proceso de licitación fijando las condiciones del contrato.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, porque no se vio la posibilidad de hacer lo mismo que las otras dos licitación de hasta que opere la próxima, le gustaría evitar que fuera desierto y no haber adjudicatarios donde en pleno verano no se tenga mantención de áreas verdes.

El **Sr. Alcalde**, señala que hay dos alternativas, que el día 04 de enero se pueda estar adjudicando o de lo contrario habría una propuesta de un trato director mientras dure un nuevo proceso licitatorio.

El **Sr. Alfredo Caro**, indica que lo que está firmando con las empresas es el termino anticipado con mutuo acuerdo hasta que se adjudique una nueva licitación, lo que solicitan ellos que al pasar a un nuevo periodo anual tendrán que incrementar los costos, lo cual



traería perjuicio al origen del contrato que mencionaba el Sr. Rafael, por ello manifiestan la posibilidad de hacerlo hasta el 31 de diciembre y de no ser algo probativo para el municipio estar hasta el 04 a 06 de enero adjudicando el servicio.

El **concejal Samuel Mandiola**, manifiesta que le gustaría tener la certeza, lo más probable que sean las mismas empresas que postulen a los procesos; lo que manifiesta que este empresario no estaría interesado porque ya tiene un aumento 13.4% y lo se solicito es un aumento del 13% y es la información que tiene a la vista, y con ello podría quedar desierta la licitación y quedar sin mantención de áreas verdes en plena época estival.

El **Sr. Rafael Álvarez**, señala que no podría tener información de quienes van a postular, pero estos son los contratistas que han participado en los últimos procesos de licitación y que conocen el sistema.

El **concejal Samuel Mandiola**, reitera el haber hecho lo mismo que los demás contratistas, tratando de evitar los tratos directos prefiriendo las licitaciones, deja de recomendación al Sr. Alcalde.

La **concejala Ruth Caicheo**, se refiere al documento donde el Sr. Morales señala acceder al término anticipado de contrato, aclarando que fue mutuo acuerdo y solicitado por ellos, agrega también que ante esta temática habría que avisar a los trabajadores con anticipación del término de contrato y la fecha no cuenta con el plazo estimado de aviso; indica que cuando se pidió el termino anticipado se les dijo que ellos continuarían con el servicio para garantizar la continuidad, consulta, que sucede si los primeros días hábiles de enero no se tiene una empresa a cargo, no se encuentra en condiciones de aprobar algo así ya que tienes varias dudas respecto al tema más aun lo que involucra a trabajadores de la empresa.

El **concejal Pedro Naguil**, señala que la empresa debiera ser más clara de lo que está solicitando, también se refiere al tema de los trabajadores lo cual rebota al municipio y si ellos solicitaron el termino anticipado de contrato debía aceptar las condiciones que se proponían para ello y le parece que no está ocurriendo.

El **Sr. Alcalde**, solicita se aclara por qué se da esta diferencia entre las empresas.

El **Sr. Rafael Álvarez**, indica que una de las razones principales que se tuvieron a vista por parte del municipio, este es un servicio en el que los plazos pueden ser más claros y reducidos tanto así que el tema ya estaría en proceso, en tanto a la redacción de la carta comparte lo dicho por la concejala Caicheo, la situación parte de un requerimiento formal de parte de la empresa, así se trató y resolvió.

El **Sr. Alcalde**, consulta, si se puede utilizar la misma modalidad usada con los otros contratos.

El **Sr. Alfredo Caro**, indica que si bien en la carta hablan de un 13% que tendrán que asumir desde enero en adelante y por ello es probable que quieran terminar el 31 de diciembre y comenzar el nuevo proceso aumentando el 13% manteniéndose dentro de los rangos que tenía como origen la licitación.

La **Secretaría Municipal** en su calidad de Asesoría Jurídica (S), menciona que la empresa propone poner término al contrato hasta el 31 de diciembre lo cual significa quedarse sin servicio y con las consecuencias que señaló la concejala Caicheo respecto al tema de los trabajadores, en ese sentido cree que sería conveniente tener esa conversación y postergar la votación con efecto de conocer en cuanto a la empresa si puede hacer esa modificación



como pasaron los otros dos concejos, así no entorpecer ni afectar el tema laboral de muchos trabajadores, siendo un obligación resguardas esos derechos

El **concejal Andrés Ibáñez**, indica que se trata de variables relacionadas al ámbito laboral, tanto económicamente como estabilidad, agradece la recomendación de la secretaria municipal en su calidad de asesora jurídica ya que es lo correcto de tener un tiempo de espera además de que la empresa entienda que se entiende su posición y resguardar el servicio.

El **Sr. Alfredo Caro**, informa que a través de una llamada telefónica le planteo lo conversado con el contratista con la posibilidad que se mantenga el mutuo acuerdo hasta que haya una adjudicación y que se puede desde el concejo aprobar el aumento del 13% a lo cual le respondió que no habría problema y que entiende las razones del concejo.

La **concejala Ruth Caicheo**, sugiere que antes de autorizar el tema se debiese esperar el documento por parte de la empresa en lo que queda de sesión y tomar en votación en momentos más.

El **Sr. Alcalde**, señala que no habría problema.

El **concejal Alex Muñoz**, manifiesta que le gustaría conocer la opinión del director de control en cuanto a las temáticas abordadas recientemente en sesión de concejo.

El **Director de Control, don Oscar Díaz del Campo**, indica que no tener mayor información, pero abordara la temática con el Sr. Rafael Álvarez para luego así emitir su opinión.

El **Director de SECPLAN, don Juan Carlos Silva**, informa que se enviaron tres actas de evaluación a los señores concejales, comienza con el contrato de suministro retiro, traslado y disposición final en lugares autorizados de lixiviados, da a conocer el acta en detalle y propone al Sr. Alcalde si no es otro su parecer adjudicar el proceso de licitación pública al oferente Sociedad de Inversiones TRESOL por un monto de \$ 237.662.000.-

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, el monto total del contrato.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, señala que son \$ 171.188.640.-

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta cual es la razón de seguir con la extracción de lixiviados.

El **Sr. Alcalde**, señala que es por requerimiento que coloca hoy la Autoridad.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, cual es el requerimiento.

El **Sr. Alcalde**, indica que de acuerdo a la operación y mantención de Puntra El Roble se tiene que continuar llevando adelante todo tipo de faena que es necesarias y obligatorias de realizar en caso de un relleno.

El **concejal Samuel Mandiola**, manifiesta sus consultas ya que también es un monto alto, pero la cantidad de lixiviados no debiese de aumentar tanto si estuviese debidamente sellado, consulta.

El **Sr. Alcalde**, señala que no debiese aumentar y por lo general en este tiempo baja porque lo que lo hace aumentar es el agua lluvia porque justamente es tan hermético que no



escurre el agua por fuera de la masa y ello tiene que estar a cierto nivel porque si se pasa coloca en riesgo la estabilidad de esta.

El **concejal Samuel Mandiola**, indica que pudiese ser más económico sellar apropiadamente porque lo que aumenta es el agua lluvia, consulta, si se podrá ver la posibilidad de invertir en un sellado apropiado para no generar tanto lixiviado.

El **Sr. Alcalde**, menciona que era lo que estaba en un inicio pero al tener el fallo de la Corte Suprema donde en cualquier momento se pudiese retirar los pasivos ambientales no se aconseja realizar una inversión tan alta.

La **Secretaria Municipal**, señala que no se pueden hacer mayores intervenciones en el sitio de disposición final por la disposición en la sentencia, lo mencionado por el concejal Mandiola significaría una inversión de obras de mayor envergadura que no se tiene autorización de realizar, además de tratarse de un contrato de suministro será de acuerdo a requerimientos.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta al Director de la DIMAO si ha visto la posibilidad de algo más hermético para evitar un poco el gasto.

El **Sr. Alfredo Caro**, indica que en algún momento se tuvieron los proyectos que consideraban el sellado producto del tema de las medidas previsionales y SMA se pospusieron esos proyectos pero quedaron dentro del presupuesto municipal del próximo año, entendiendo que es algo que le manifestó a la SMA sobre las acciones que se seguirían realizando dentro del lugar. Señala que se tiene el presupuesto asignado para un sellado definitivo y un manejo de aguas lluvias mejorando la captación de lixiviados si bien no será algo definitivo se estará al menos 4 a 5 años más manteniendo el lugar antes de poder sacar los pasivos ambientales, ya que recién se estaría contratando a los expertos que tienen que realizar lo relacionado a estudio de impacto ambiental.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta cual es la inversión total para un sellado.

El **Sr. Alfredo Caro**, informa que se estaría hablando de \$ 80.000.000 en su momento, se tiene que ver el aumento que ha sufrido el GCL.

El **concejal Samuel Mandiola**, espera que se le pueda dar prioridad a ese proyecto y realizar en verano.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta, de que depende que se le prioridad al proyecto como bien señala el concejal Mandiola.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que el presupuesto esta para el año 2023 ahora se estaría gestionando la contratación de los profesionales y con ellos se llevará a cabo la licitación para tener TTR acordes a lo que se necesita, informando a la Corte Suprema y SMA para que estén en conocimiento que son obras de mantención mientras se hacen las gestiones para poder cumplir con el fallo.

El **concejal Alex Muñoz**, indica que la experiencia que se ha tenido con respecto al residuo y pasivo que se tiene el Puntra, consulta, si hay costos aproximados de cuanto significaría el retiro de pasivos en el lugar.

El **Sr. Alfredo Caro**, menciona que no, estarían enfocados en poder plantear un propuesta que autorice realizar el retiro, entendiendo que hoy el único sitio que ha respondido de forma positiva es en Collipulli, a una distancia similar a lo que se hace actualmente pero se involucrar otro tipo de camión para el traslado de este tipo de residuos y es lo que se



evaluara en el estudio de impacto ambiental y en el proyecto que plantearan los expertos, entendiendo que es algo que no se ha hecho nunca, donde se deben tener condiciones mínimas y óptimas para traslados.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta, cuanto tiempo debieran estar los pasivos en el lugar de acuerdo a los estudios de impacto ambiental.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que el estudio podría durar de tres a cinco años dependiendo de las observaciones de los distintos servicios y más que nunca se ha realizado, siendo algo nuevo para todos, pero se está trabajando que todos estos recursos son proyectos que se quieren conseguir a través de SUBDERE y gobierno regional, que se ha estado gestionando.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la autorización, adjudicación y suscripción del contrato:

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la adjudicación y suscripción del “Contrato de suministros: retiro, traslado y disposición final en lugar autorizado de lixiviados”, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó adjudicado en el proceso de licitación pública ID 2660-64-LQ22, Soc. de Inversiones TRESOL Limitada, RUT N° 77.880.220-1, por un monto total de \$237.762 impuesto incluido por metro cúbico de lixiviado retirado y una vigencia de contrato de 6 meses.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, continúa señalando el contrato de suministros disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, da a conocer el acta de evaluación en detalle y propone al Sr. Alcalde si no es otro su parecer adjudicar el proceso de licitación pública al oferente KDM S.A. por un monto de \$19.040 impuesto incluido por tonelada de RSD dispuesta y una vigencia de contrato de 6 meses.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta, si las toneladas señaladas son acorde a lo que se está viendo ya que en verano aumenta el porcentaje la cantidad de RSD por el ingreso masivo de turistas en la comuna.

El **Sr. Alfredo Caro**, señala que si está considerado, al hablar de mil toneladas mensuales es un promedio hay meses donde por lo general está entre las ochocientas o setecientas lo cual claramente aumenta un poco más.

La **concejala Ruth Caicheo**, se refiere a la planta de transferencia de Calbuco, consulta, si ello se pudiera dar en el primer semestre o aún tiene un plazo mayor, ya que esto significaría abaratar costos en el traslado de RSD.

El **Sr. Alfredo Caro**, indica que entiende que están trabajando para otorgar recursos extraordinarios a la campana que es la estación de transferencia que esta parada por temas financieros con la empresa desde el Gobierno Regional para que pueda agilizar, allí se ahorrarán recursos en lo que es traslado de los RSD y en horas hombre porque los choferes solo viajaran a Puerto Montt o Calbuco y volverán y desde ahí lo tomaría los camiones de larga distancia, si bien se tendrán menos viajes con camiones municipales y choferes pero se tendrá que seguir pagando con la disposición final, esperando que ello quede listo en el primer semestre del año 2023.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, agrega que el municipio ha trabajado dos líneas de proyectos, una es la adquisición de camiones y a su vez un proyecto armado de dos tractos camiones con cuatro tolvas, lo cual está sujeto a la aprobación de la estación de transferencias, pero se está preparando para los dos caminos.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la autorización, adjudicación y suscripción de contrato:



El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la adjudicación y suscripción del “Contrato de suministros: disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables”, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó adjudicado en el proceso de licitación pública ID 2660-66-LQ22, KDM S.A., RUT N° 96.754.450-7, por un monto de \$19.040 impuesto incluido por tonelada de RSD dispuesta y una vigencia de contrato de 6 meses.

El Sr. Juan Carlos Silva, da a conocer el próximo contrato Taller Mecánica Automotriz Liceo Polivalente, Comuna de Ancud, da a conocer el acta de evaluación en detalle y propone al Sr. Alcalde si no es otro su parecer adjudicar el proceso de licitación pública al oferente Adalio Marcelo Ruiz Calixto E.I.R.L. por un monto total de \$100.000.000 impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 105 días corridos.

El concejal Alex Muñoz, le gustaría conocer el detalle técnico de la obra.

El Sr. Juan Carlos Silva, indica que es una complementación del desarrollo que ya viene haciendo la carrera de mecánica automotriz del Liceo Polivalente y está destinado a la preparación de esos estudiantes, el galpón tiene una dimensión de 160 metros cuadrados sobre una superficie de terreno 182.000 metros cuadrados de estructura metálica, revestimiento exterior de Zinc acanalado, radier de hormigón con pintura de alto tráfico, instalación eléctrica trifásica y monofásica, accesibilidad universal, instalación de agua potable, la instalación es a un costado del Liceo Polivalente en patios anteriores.

El concejal Alex Muñoz, solicita la información al correo electrónico.

El Sr. Juan Carlos Silva, señala que no habría problema.

La concejala Ruth Caicheo, manifiesta que es algo importante para lo que tiene que ver con la carrera de mecánica del liceo, siendo un proyecto necesario y que al querer fortalecer la educación pública de la comuna es importante que estos proyectos se lleven a cabo y ejecutar en tiempos acotados para que estos jóvenes sigan adquiriendo conocimientos.

La Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela, somete a votación la autorización, adjudicación y suscripción de contrato:

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la adjudicación y suscripción del “Contrato Taller Mecánica Automotriz Liceo Polivalente, comuna de Ancud”, a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó adjudicado en el proceso de licitación pública ID 2660-52-LP22, Adalio Marcelo Ruiz Calixto E.I.R.L., RUT N° 76.211.646-4, por un monto total de \$100.000.000 impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 105 días corridos.

El Sr. Alcalde, indica que se retomara el tema abordado hace un momento respecto a la empresa Sociedad de Servicios Integrales Chiloé Ltda, a lo cual se estaba a la espera de un documento.

La Secretaria Municipal, da a conocer en detalle el documento el cual la empresa se compromete con la continuación del servicio hasta que se realice la adjudicación para no dejar de realizar el servicio a la comunidad, además para dar cumplimiento a ello solicita un aumento del 13% en presupuesto para poder desempeñar de mejor manera la solución.

El Director de Control, don Oscar Díaz del Campo, señala que considerando que el termino de común acuerdo tenía establecido que el servicio debía prestarse hasta el día anterior que se efectuará la nueva contratación, a que las garantías son suficientes a juicio de la Dirección de Control, en caso de los RSD la garantía es un 5% del valor total del contrato misma situación ocurre en los demás contratos, cuando se celebra, aprueba y materializa el termino de común acuerdo lo primero que se vio es que todas las obligaciones



laborales estén cumplidas, lo primordial es garantizar la continuidad del servicio y eso está con la solicitud propuesta del contratista y mantener el equilibrio financiero. Indica que no hay una fecha cierta del término del servicio, evento que puede ser pronto o después, siendo una buena medida garantizar el 13% para salvaguardar el servicio, por tanto no se vería nada ilegal y el concejo podría aprobar en ese sentido.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación y toma acuerdo del concejo el cual se detalla a un comienzo de la temática.

6.- Informes comisiones de trabajo concejo municipal

La **concejala Ruth Caicheo**, Presidenta de la Comisión de Cultura y Medioambiente, señala que es un acta pendiente realizada el 18 de noviembre del 2022, da a conocer la asistencia, abordándose la ordenanza municipal N° 12; recomiendan al Sr. Alcalde que la unidad jurídica se pudiera pronunciar en cuanto a los valores de las multas a aplicar en la ordenanza antes señalada.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la recomendación formulada en comisión de cultura y medio ambiente:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se elabore un informe jurídico en relación a los valores de las multas que se aplicarán por el incumplimiento a las ordenanzas, así como también sobre el tema del cuidado y protección de los humedales existentes en la comuna debido a que en los sectores rurales y urbanos se estaría realizando el relleno indiscriminado de humedales, sin que esto se fiscalice y se haga cumplir la ordenanza y la Ley que regula la protección y preservación.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la Comisión de Cultura y Medio Ambiente, presidida por la concejala Ruth Caicheo.

7.- Correspondencia:

La **Secretaria Municipal**, señala que toda la correspondencia se remitió en formato digital a cada uno de los señores concejales, da lectura resumida.

- Carta de fecha 12 de diciembre de 2022; Club Deportivo Unión Central de Huicha, solicita permiso para beneficio.
- Ord. N° 592 de fecha 14 de diciembre de 2022; Directora de DIDECO, propuesta redistribución de cupos efectos de saldos no utilizados beca municipal 2022.
- Ord. N° 190 de fecha 13 de diciembre de 2022; Asesor Jurídico (S), solicita prórroga.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de prórroga:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la prórroga de 7 días hábiles solicitada por el Asesor Jurídico Subrogante mediante Oficio Ord. 190 de fecha 13 de diciembre de 2022, para dar respuesta a los siguientes informes requeridos por el Concejo Municipal:

- Alcances que pueden tener las multas que se apliquen en la Ordenanza Municipal N° 12, especialmente en casos de reincidencia de infracciones, para que sea aplicada la multa que se contemple y no quede al arbitrio del Juez de Policía Local.
- Posibilidad de contemplar disposiciones en la Ordenanza Municipal N° 12 sobre protección de los humedales tanto dentro del radio urbano como fuera de él,



especialmente en lo que dice relación con parcelaciones que se realizan sobre humedales.

- Ord. N° 590 de fecha 14 de diciembre de 2022; Director de Obras Municipales, respuesta a oficio N° 671.
- Ord. N° 298 de fecha 16 de diciembre de 2022; Directora Liceo Polivalente, gestionar recursos necesarios para implementación especialidad de Mecánica.

El **Sr. Alcalde**, se refiere al documento de parte de la Directora del Liceo Polivalente de Ancud, le gustaría poder sacar ese compromiso en este momento se está complicado con la carrera de mecánica automotriz por una serie de observaciones que ha hecho el Ministerio de Educación para impartir dicha carrera y se está complicado respecto a lo que será el desarrollo de la misma el próximo año y en ese sentido hay algunas acciones que se están desarrollando y otras por hacerlo que tiene relación con subsanar las observaciones que ha hecho el Ministerio pero al ser muchas y de altos costos tiene un tiempo, por lo que se quiere defender el continuar prestando dicha carrera porque tiene un interés importantes de niños en la comuna. Solicita asumir con recursos municipales que no están en el presupuesto pero que están aprobados para transferir a educación, que si no se pudiera gestionar por otra parte, sacar de allí o del léase back que estaría bastante avanzando sacando este compromiso y así tener dos de ellos ciertos y un tercero que se espera desde el Ministerio de Energía que financia y cubre la mayoría de las deficiencias que tiene la infraestructura.

- Carta de fecha 16 de diciembre de 2022; Chiloé Orgánico Asociación Gremial, solicita aprobar cambios de destinos de recursos.
- Carta de fecha 12 de diciembre de 2022; Chiloé Activo, actividades de educación responsable para aportar al reciclaje de la comuna.

El **concejal Alex Muñoz**, consulta, la cantidad de recursos a los que se comprometerían de acuerdo a lo manifestado.

El **Sr. Alcalde**, señala que serían \$ 50.000.000.-

El **concejal Alex Muñoz**, indica que ello no significaría que reste de los compromisos que se hicieron con la Corporación que tiene relación con movilización y calefacción, que a mayor ingreso del presupuesto debieran reponerse este ya que no estaba dentro de lo aprobado.

El **Sr. Alcalde**, menciona que sería con el compromiso de reponer, pero hoy se tiene una cantidad asignada y para tener sustento para respaldar el apoyo se puede hacer ello.

La **concejala Ruth Caicheo**, señala que se debe ser consecuente con lo que se viene diciendo hace meses de como se le da el valor que merece la educación pública de la comuna y como se puede mejorar estos espacios en este caso el Liceo Polivalente, plantea que para el mes de enero se pueda hacer una reunión de evaluación para revisar de qué manera se podría apoyar siendo aterrizados de lo que se pudiera tener el próximo año, se tendera la voluntad de incentivar esta iniciativa.

La **Secretaria Municipal, Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación el compromiso de asignación de recursos:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar el compromiso de aportar la suma de \$50.000.000 para la primera etapa de implementación de la especialidad de Mecánica Automotriz del Liceo Polivalente de la ciudad de Ancud, que serán incorporados durante la ejecución del presupuesto municipal 2023.



Señala que se reunió hace unos días con personal del SAMU quienes manifestaron su preocupación respecto a la temporada estival que se aproxima en relación al estacionamiento municipal en el sector de Lechagua ver la posibilidad de poder contar con un lugar establecido para ellos demarcado o reservando.

El **Sr. Alcalde**, indica que no habría problema y esperar que esta semana quede listo.

El **concejal Rubén González**, manifiesta también que mencionaban el si están contemplados salvavidas para la temporada, porque indicaron que quien capacita es el departamento de salud pero debiera hacerlo de mejor forma es el personal del SAMU quienes están a disposición para realizar ello.

La **Sra. Leonor Herrera**, señala que hay dos salvavidas considerados y por normativa quien hace la revista para estos, es la Armada, siempre se pide ayuda que asista un enfermero para acompañar el proceso que realiza esta Institución.

El **Sr. Alcalde**, menciona que ello es lo que corresponde para tener la autorización, pero no sería malo poder entregar conocimientos de quienes son los que concurren a un primer llamado de emergencia que son el SAMU, se podría generar esa oportunidad y solicita se tome a doña Leonor.

La **concejala Ruth Caicheo**, se refiere a una carta de Chiloé Activo y el aporte que realizaran gracias a un proyecto adjudicado a una trituradora de telas que se instalara en el Galpón Circular que viene a fortalecer el tema de reciclaje, hace llegar sus agradecimientos y felicitaciones.

Hace mención a una reunión realizada en el mes de junio en el sector de Bonilla, donde se tomaron acuerdos de apoyo a la comunidad y dentro de ello recomendaciones para reductores de velocidad que hasta el día de hoy no se ha cumplido así como varias cosas más, además de la solicitud de un informe sobre las infracciones que se han cursado por tuning tema que normalmente aparece cuando se va a sectores de la comuna, reitera su solicitud.

El **Sr. Alcalde**, señala que si bien no se contaba con recursos para instalar reductores la Unidad a cargo debió informar a la comunidad pertinente.

La **Secretaría Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de informe de la concejala Caicheo:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar al señor Alcalde que se elabore un informe sobre las infracciones que se han cursado a los autos tuning en nuestra comuna y multas que se han aplicado por el Juzgado de Policía Local.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra g) de la Ley N° 18.695, según proposición de la concejala Caicheo.



La **concejala Ruth Caicheo**, solicita se pueda abordar la temática de salud en sesión extraordinaria, ya centros de salud se encuentran en paro por una situación extraoficial de pago pendientes que debiesen efectuarse de aquí al día miércoles, pero le preocupa de sobremanera es lo que ocurre con la comunidad, donde hay atenciones de enfermos que no se están llevando a cabo y como concejo municipal se necesitan respuestas claras y concretas respecto al tema.

El **concejal Andrés Ibáñez**, manifiesta que es una situación bastante compleja y reiterada le gustaría proponer de zanjar una reunión extraordinaria y auto convocarse, porque en este minuto no se tendrá tiempo suficiente, además de solicitar a las personas pertinentes para poder conversar la temática.

La **Secretaria General de la Corporación Municipal, doña Valeria Paredes**, comenta acerca del bono trato usuario que es la razón por la cual se encuentran movilizados los funcionarios de la salud, bono que llego desfasado aproximadamente un mes, no es un problema solo de la comuna sino que a nivel nacional, en oportunidades anteriores este pago se realizaba en el mes de noviembre. Se le informo a las asociaciones las razones del atraso dando a conocer los tiempos de depósitos, dejando claro que los dineros están y los bonos serán depositados donde lamentablemente no hubo comprensión a lo cual los únicos perjudicados son los usuarios de la comuna.

La **concejala Ruth Caicheo**, agradece la información y la preocupación es de los vecinos y vecinas de la comuna, señala un caso en particular sobre un joven que necesita exámenes urgentes de laboratorio y le mencionan que no hay insumos para la realización de estos, caso que se dio a conocer en el Diario Insular, hace la denuncia a través de este medio ya que no soporta la situación sin respuestas, por lo anterior solicitan saber que sucede, si el problema persiste o ya se solucionó.

La **Sra. Valeria Paredes**, manifiesta que ya está resuelto se ha estado en negociaciones con los proveedores que se le adeudaba y el día de hoy los exámenes médicos ya estarían abiertos.

La **concejala Ruth Caicheo**, consulta, si este joven ya podría acercarse a realizar sus exámenes médicos.

La **Sra. Valeria Paredes**, señala que si y de hecho se le llamaría telefónicamente.

El **concejal Andrés Ibáñez**, menciona que el usuario también se comunicó con su persona y tuvo que realizar un examen particular, además de ello reclama no solo el problema de la falta de toma de muestras sino la nula capacidad de entregar una interconsulta ya que está en pesquisa de un problema cardiaco, solicita se pueda ver con el Director del CSFAM y comunicarse con él ya que está a la espera de que sea resuelto lo más pronto posible.

La **Directora del DESAM, doña Karen Oyarzo**, agrega que dentro del informe que se emitió a cada concejal van adjuntos correos electrónicos donde se informa que están activos los insumos tanto de laboratorio y medicamentos que en su momento pudieron haber estado en stock críticos, además desde el departamento de salud se ha tenido una priorización respecto a ello.

El **concejal Andrés Ibáñez**, se refiere a la intervención de la Secretaria general en cuanto a que los pagos no pueden producirse de un día para otro, anteriormente o en otras comunas estos fondos son cancelados y luego se reponen, pero dado la situación económica de la Corporación esto no puede hacerse, manifiesta la importancia de tener una comunicación con el encargado de finanzas, se ha reiterado y nuevamente se han encontrado con la deficiencia de no tener al encargado de finanzas y jurídica.



El **concejal Alex Muñoz**, se adhiere a abordar la temática de esta crisis en reunión extraordinaria, lo define así ya que ha sido el peor escenario desde que esta de concejal en los últimos diez años, esto por diferentes temas por un desorden administrativo brutal por no decir, no se conoce al Encargado de Finanzas de la Corporación, el tema de los contratos de los asesores externos y jurídicos donde se gastan sumas millonarias, diferentes situaciones y preguntas que quedan en la nebulosa ya que las respuestas nos las tienes al igual que las reuniones del Directorio de la Corporación y todo que respecta con ello. Ante todo lo señalado llama a tomar prioridad a la salud de los vecinos y vecinas de la comuna.

La **Sra. Valeria Paredes**, señala que el día de hoy hizo llegar a la Secretaria Municipal del concejo un anexo de contrato de la prestación de servicios de Álvarez Pinto y Asociados, el cual esta desde el 06 abril del año 2020, donde ya no estaba obligado a cumplir un horario establecido en la Corporación y allí se especifican los motivos, dentro de las funciones que cumple esta asesoría llevan 250 causas que tiene la Corporación al poder judicial.

El **Sr. Alcalde**, indica que hay mucha información por entregar y ante ello acoge el poder convocar a una reunión extraordinaria donde este Asesoría Jurídica y Finanzas, donde puedan explicar de mejor forma los mismos informes entregados al concejo y en detalle cada uno de ellos.

La **Sra. Valeria Paredes**, manifiesta que esta toda la disposición para realizar una reunión extraordinaria.

El **concejal Alex Muñoz**, reitera la importancia de coordinar la reunión extraordinaria, agrega que cuando le entregaron información no se encontraba la remuneración del Sr. Romo lo cual sería importante de tener, además de preocuparle los informes solicitados respecto a los trabajos y asistencia de Abogados, se debe transparentar para poder avanzar.

La **Sra. Valeria Paredes**, señala que la remuneración del Sr. Miguel Romo está en transparencia activa.

El **Sr. Alcalde**, solicita fecha a la Secretaria General para realizar la sesión extraordinaria con los funcionarios de la Corporación involucrados.

La **concejala Ruth Caicheo**, manifiesta entender todo que se relaciona a pagos, pero este tema amerita una urgencia y celeridad donde las personas que deban estar deben hacer un esfuerzo ya que para ello se le está pagando, basta de seguir aplazando las cosas y la comunidad siga esperando, como concejales se debe hacer presión para que esta reunión se haga lo antes posible.

El **concejal Samuel Mandiola**, sugiere que como concejo se debe convocar.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la convocatoria a sesión extraordinaria:

El H. Concejo Municipal, acordó realizar una sesión extraordinaria el jueves 22 de diciembre de 2022 a las 08:30 horas en la sala de concejo municipal para abordar diversos temas e informes requeridos respecto al área de salud municipal, solicitando que se inviten a dicha sesión a la Secretaria General, al Director de Administración y Finanzas, a los Asesores Jurídicos y al Director de Control, todos de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, además de la Directora del DESAM de Ancud, Directores de los CESFAM y los dirigentes de los gremios de salud municipal.



El **Sr. Alfredo caro**, indica que se le solicitó a la empresa que puedan hacer la última ronda de corte de pasto en toda la comuna, además de irle informando a la comunidad ya hace dos meses, no sabe si hasta marzo porque de continuar así las plazoletas menos se podrán mantener y permanecerán en un círculo de estar atrasados en la mantención de áreas verdes, espera que en época de verano se pueda hacer una campaña mucho más fuertes.

El **concejal Pedro Naguil**, señala que entregara la oficina municipal para el mobiliario se redestine y los fondos se puedan distribuir en lo que sea necesario dentro del municipio, dado que todas las coordinaciones las realiza por otros medios.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **Sr. Alcalde**, agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 13:18 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=7qSped73xug&t=5125s>



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav